



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CMDTE. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN No. 035-JB-CBDMQ-2020

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, determina que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

Que, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestarios, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la Entidad Contratante;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: “El jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución”;

Que, el artículo 19 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 019-CG-CBDMQ-2019 de 7 de junio de 2019, el Jefe de Bomberos del CBDMQ delegó al Director General Administrativo Financiero la responsabilidad para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, con Memorando No. CBDMQ-DGAF-2020-0517-MEM de 21 de noviembre de 2020, el Director General Administrativo Financiera del CBDMQ pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ los memorandos N° CBDMQ-DPI-2020-0053-MEM, CBDMQ-DF-2020-0794-MEM y CBDMQ-DA-2020-0536-MEM, todos de fecha 20 de noviembre del presente año, suscritos por el Director de Planificación, Directora Financiera y Director de Adquisiciones del CBDMQ, respectivamente, así como el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 N° 011-2020-DPI-POA generada por la Dirección de Planificación del CBDMQ.

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al PAC y al POA y traspaso presupuestario que se requieran;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales b) y k) del artículo 20 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el Informe de Reforma al Plan Operativo Anual 2020 N° 011-2020-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INICIAL	REFORMA	COSTO TOTAL	
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	Comunicación y entrega de información efectiva de los ejes de operación y prevención del CBDMQ	DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y MATERIAL COMUNICACIONAL POR LOS CANALES INTERNOS Y EXTERNOS	730204	\$ 37.598,09	\$ 353,00	\$ 37.951,09	
	SUBTOTAL					\$ 37.598,09	\$ 353,00	\$ 37.951,09
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Bienes y servicios para la atención de Emergencias relacionadas a siniestros, atención pre hospitalaria, rescate, materiales peligrosos, y demás suscitadas en el DMQ atendidas	ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS	730607	\$ -	\$ 7.940,80	\$ 7.940,80	
			MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ	730404	\$ 146.600,00	\$ (8.293,80)	\$ 138.306,20	
SUBTOTAL					\$ 146.600,00	-\$ 353,00	\$ 146.247,00	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicios, bienes y logística requerida para las actividades operativas y administrativa institucional	PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	530302	\$ 84.656,29	\$ -4.030,00	\$ 80.626,29	
				530403	\$ 5.000,00	\$ 530,00	\$ 5.530,00	
				840104	\$ 72.352,92	\$ 3.500,00	\$ 75.852,92	
			Infraestructura, herramientas y sistemas tecnológicos para la innovación integral de la institución	MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CBDMQ	530704	\$ 189.750,08	\$ -	\$ 189.750,08
		Procesos que permitan contar con servidores con las mejores capacidades técnicas, que proporcionen servicios de calidad y que precautelen la seguridad y salud del personal institucional	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CBDMQ	530611	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	
			IMPLEMENTAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	530602	\$ 16.740,00	\$ -6.000,00	\$ 10.740,00	
			EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DEL CBDMQ	530226	\$ 268.093,16	\$ -1.859,56	\$ 266.233,60	
				530809	\$ 61.825,56	\$ -47.050,00	\$ 14.775,56	
				530832	\$ 20.680,00	\$ -11.050,00	\$ 9.630,00	
				ARRASTRE	LIQUIDACION DE PROCESOS 2019 (ARRASTRES)	530306	\$ 15.447,87	\$ -10.000,00
	Otros Gastos en cumplimiento de normativa	ATENDER LA SOLICITUDES DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR Y EXTERIOR		530303	\$ 14.000,00	\$ 10.000,00	\$ 24.000,00	
				530304	\$ 12.919,28	\$ 10.000,00	\$ 22.919,28	
		ADMINISTRACIÓN DE TASAS, COMISIONES, IMPUESTOS, CAJAS CHICAS Y OTROS COSTOS		570102	\$ 1.262.684,35	\$ -11.200,00	\$ 1.251.484,35	
				530204	\$ 1.020,00	\$ 200,00	\$ 1.220,00	
				530804	\$ 500,00	\$ 300,00	\$ 800,00	
				530811	\$ 1.400,00	\$ 200,00	\$ 1.600,00	
				530812	\$ 305,00	\$ 200,00	\$ 505,00	
				530813	\$ 1.400,00	\$ 300,00	\$ 1.700,00	
	SUBTOTAL					\$ 2.028.774,51	-\$ 59.959,56	\$ 1.968.814,95
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	REMUNERACIONES	GESTIONAR LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES Y LEGALES		510510	\$ 725.386,76	\$ 26.617,74	\$ 752.004,50
					510513	\$ 18.000,00	\$ 2.182,81	\$ 20.182,81
					710306	\$ 521.620,00	\$ 17.238,44	\$ 538.858,44
				710512	\$ 49.100,00	\$ 1.968,70	\$ 51.068,70	
				710513	\$ 282.900,00	\$ 11.951,87	\$ 294.851,87	
SUBTOTAL					\$ 1.597.006,76	\$ 59.959,56	\$ 1.656.966,32	
TOTAL					\$ 3.809.979,36	\$ 0,00	\$ 3.809.979,36	





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	CAMBIOS EN TECHOS PRESUPUESTARIOS	INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	\$ 221.463,92	\$ 353,00	\$ 221.816,92
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 18.320.498,76	-\$ 353,00	\$ 18.320.145,76
FORTALECIMIENTO O INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 20.092.424,85	-\$ 59.959,56	\$ 20.032.465,29
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 21.896.739,43	\$ 59.959,56	\$ 21.956.698,99
TOTAL		\$ 60.531.126,96	\$ 0,00	\$ 60.531.126,96

Artículo Segundo. Aprobar el Informe de Reforma PAC N° 010-DA-PAC-2020 y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2020, de acuerdo con las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del informe de reforma PAC N° 010-DA-PAC-2020 y conforme el anexo que es parte de la presente resolución.

Artículo Tercero. Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestarias N° 010-PRES-2020 el análisis justificativo de la necesidad de la reforma, la demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma; y, en consecuencia, autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el siguiente contenido:

GASTOS:

GESTION DE RIESGOS									
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CODIFICADO FINAL
REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES	COMUNICACION Y ENTREGA DE INFORMACION EFECTIVA DE LOS EJES DE OPERACION Y PREVENCION DEL CBDMQ	DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS DE PREVENCION Y MATERIAL COMUNICACIONAL POR LOS CANALES INTERNOS Y EXTERNOS	730204	7.598,09	4.500,00	-	353,00	4.853,00	7.951,09
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A SINIESTROS, ATENCION PRE HOSPITALARIA, RESCATE, MATERIALES PELIGROSOS, Y DEMAS SUSCITADAS EN EL DMQ ATENDIDAS	MANTENER OPERATIVO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CBDMQ	730404	15.600,00	15.600,00	353,00	-	15.247,00	15.247,00
			730404	25.000,00	24.921,86	7.940,80	-	16.981,06	17.059,20
		ATENDER LAS EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS	730607	-	-	-	7.940,80	7.940,80	7.940,80
TOTAL				48.198,09	45.021,86	8.293,80	8.293,80	45.021,86	48.198,09





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	SALDO DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	SALDO ACTUAL	CODIFICADO FINAL		
GESTION ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS PARA LA INNOVACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION	MANTENER OPERATIVA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CBDMQ	530704	100.240,00	448,00	-	6.000,00	6.448,00	106.240,00		
			530704	22.830,48	19.807,17	6.000,00	-	13.807,17	16.830,48		
	PROCESOS QUE PERMITAN CONTAR CON SERVIDORES CON LAS MEJORES CAPACIDADES TÉCNICAS, QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE CALIDAD Y QUE PRECAUTELEN LA SEGURIDAD Y SALUD DEL PERSONAL INSTITUCIONAL	CAPACITAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CB-DMQ	530611	-	-	-	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	
			IMPLEMENTAR Y MANTENER LOS SISTEMAS DE GESTION	530602	7.000,00	7.000,00	6.000,00	-	1.000,00	1.000,00	
				EQUIPAR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ATENCION DEL PERSONAL D EL CBDMQ	530226	268.093,16	261.393,16	1859,56	-	256.533,60	266.233,60
					530809	55.000,00	55.000,00	47.050,00	-	7.950,00	7.950,00
			530832	19.000,00	19.000,00	11.050,00	-	7.950,00	7.950,00		
			SERVICIOS, BIENES Y LOGISTICA REQUERIDA PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	PROVEER DE SERVICIOS GENERALES PARA LA GESTION INSTITUCIONAL	530403	5.000,00	4.470,00	-	530,00	5.000,00	5.530,00
	530302	84.656,29			81.632,29	4.030,00	-	77.602,29	80.626,29		
	840104	-			-	-	3.500,00	3.500,00	3.500,00		
	OTROS GASTOS EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA	ADMINISTRACION DE TASAS, COMISIONES, IMPUESTOS, CAJAS CHICAS Y OTROS COSTOS	570102	1.262.684,35	258.960,27	11.200,00	-	247.760,27	1.251.484,35		
			530303	14.000,00	2.270,00	-	10.000,00	12.270,00	24.000,00		
			530304	12.919,28	1.449,60	-	10.000,00	11.449,60	22.919,28		
			530306	15.447,87	15.447,87	10.000,00	-	5.447,87	5.447,87		
			530204	1.020,00	220,00	-	200,00	420,00	1.220,00		
			530804	500,00	-	-	300,00	300,00	800,00		
			530811	1.400,00	-	-	200,00	200,00	1.600,00		
			530812	305,00	200,00	-	200,00	400,00	505,00		
			530813	1.400,00	-	-	300,00	300,00	1.700,00		
	GESTION DE TALENTO HUMANO	REMUNERACIONES	GESTIONAR LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES Y LEGALES	710306	520.630,00	67.145,56	-	17.238,44	84.384,00	537.868,44	
710513				95.000,00	8.970,53	-	10.051,87	19.022,40	105.051,87		
710512				3.000,00	161,30	-	1.968,70	2.130,00	4.968,70		





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

			710513	4.900,00	830,00	-	1.900,00	2.730,00	6.800,00
			510510	680.814,76	99.741,66	-	26.617,74	126.359,40	707.432,50
			510513	18.000,00	3.485,97	-	2.182,81	5.668,78	20.182,81
TOTAL				3.193.841,19	907.633,38	97.189,56	97.189,56	907.633,38	3.193.841,19

Artículo Cuarto. Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Subjefatura de Bomberos, la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, Dirección de Adquisiciones y Dirección Financiera del CBDMQ.

Suscrita, en Quito a los 23 días del mes de noviembre de 2020.

Comuníquese.

Cmdte. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón. - Quito, 23 de noviembre de 2020, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Cmdte. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.-
LO CERTIFICO.

Carolina Viteri
**SECRETARIA GENERAL
JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**